Palabra:

Persona intersexual, con intersexualidades o con un desarrollo sexual diferente (DSD)

Propuesta de definición:

Es una persona que presenta un conjunto de variaciones fuera del estándar corporal masculino o femenino[1], o dicho de otra manera, cuando una persona nace con un cuerpo que no parece encajar dentro las definiciones y los presupuestos biomédicos y culturales que establecen una coherencia entre el sexo cromosómico, gonadal, hormonal y la anatomía sexual y/o reproductiva.

Hablamos, por ejemplo, de mujeres con cromosomas XY y testículos, mujeres sin vagina ni útero, mujeres con un clítoris grande y externo, parecido a un pene, o de hombres con un desarrollo diferente de sus genitales, con cromosomas XX, o incluso con menstruación. El término intersexualidad es un término controvertido. De hecho, la mayoría de personas con cuerpos intersexuales o con un desarrollo sexual diferente (DSD) no suelen reconocerse con estas etiquetas, e incluso las rehuyen, mientras se identifican más con etiquetas diagnósticas o nosológicas concretas[2].

El trato social y el tratamiento médico hacia estas personas ha suscitado una gran controversia por considerar estas situaciones no como una posibilidad anatómica y reproductiva más dentro de la diversidad humana, sino como enfermedades y patologías que deberían tratarse desde una perspectiva médica (como intervenciones de cirugía estética para normalizar genitales que no presentaban problemas de salud añadidos), por la costumbre y la necesidad social de asignar un sexo definido a cada persona, o por la necesidad sociocultural de transformar y normalizar los genitales de la forma más acorde posible con la norma social dicotómica.

Transexualidad e intersexualidad no son mutuamente excluyentes. Tener un cuerpo intersexual no está relacionado con tener una orientación sexual no heterosexual ni de una identidad sexual transexual. De hecho, una persona con un cuerpo intersexual o DSD puede ser heterosexual, bisexual, lesbiana, gay, tener una identidad de género de acuerdo al sexo asignado (cisgénero) o identificarse con el género contrario al asignado (transgénero).

1 International Gay and Lesbian Human Rights Commission**,** 2015.

2 Como por ejemplo: el Síndrome de Klinefelter (SK), el Síndrome de Turner (STO), la Hiperplasia Suprarrenal Congénita (HSC), el Síndrome de Insensibilidad Completa a los Andrógenos (CAIS), el Síndrome de Insensibilidad Parcial a los Andrógenos (PAIS), el Síndrome de Rokitansky (MRKH), deficiencias enzimáticas o disgenesias gonadales —mixta, completa o Síndrome de Swyer, parcial— (DG), deficiencia de esteroide 5-alfa-reductasa, déficit 17- β-HSC, micropene, hipospadias, DSD ovotesticular, mutación del gen Nr5a1, etc

Fuente:

Comunitat Valenciana. Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad. *DOGV* , 27.12.2016, núm. 7944, p. 36042.